# ANÁLISIS DEL SECTOR

| GENERALIDADES | |
|---|---|
| **Fecha de Elaboración del análisis** | SEPTIEMBRE 2026 |
| **Secretaria Solicitante:** | Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas |
| **Naturaleza:** | Contrato de Interventoría |
| **Proceso de Selección** | Concurso de Méritos |
| **Objeto de la contratación** | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, LEGAL Y DE SST PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO EN EL BARRIO VILLA MARIA III EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA |

| | |
|---|---|
| **1. Introducción** | En la elaboración de los Estudios del Sector, documento de referencia para los precios de mercado de los productos o servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la entidad, se deberá entender claramente y conocer; cual es la necesidad y como se puede satisfacer; cómo y quienes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. En términos generales, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde su perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 "Deber de análisis de las Entidades Estatales", la entidad debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo y debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso. Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de selección que tiene por objeto la interventoría de un contrato de obra pública, conforme el artículo 32 numeral 2 de la ley 80 de 1993 y en atención a lo ordenado por el numeral 1 del precitado artículo, se considera viable y legal efectuar la contratación mediante un concurso de méritos. Las actividades se identifican dentro del macro sector de la construcción incluyen actividades relacionadas con la construcción de obras de arquitectura y/o ingeniería civil y el macro sector de servicios incluyen las actividades de consultoría e interventoría de obras. Por esta razón, se identifican las actividades contempladas en el presente estudio, como propias a ser desarrollada por agentes pertenecientes al sector de la construcción y el sector de los servicios específicamente la consultoría. El presente documento sigue las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente y contempla que la profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del proceso de contratación. En este sentido, se referencia la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión GEES-02, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, "(...) La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación (...)". (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, 2013, pág. 5). |
| **2. Análisis del mercado** | **2.1 Definir sector o mercado**<br><br>Según el Banco de la República de Colombia, "la actividad económica está dividida en sectores económicos". Cada sector se refiere a una parte de la actividad cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencia de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.<br><br>Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:<br><br>El **sector primario**: Está formado por las actividades económicas relacionadas con la transformación de los recursos naturales en productos primarios no elaborados. Las principales actividades del sector primario son la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la apicultura, la acuicultura, la caza y la pesca. Usualmente, los productos primarios son utilizados como materia prima en las producciones industriales.<br><br>El **sector secundario**: Es el sector de la economía que transforma la materia prima, extraída o producida por el sector primario, en productos de consumo, o en bienes de equipo, es decir, productos que serán utilizados en otros ámbitos del sector secundario, comprende la artesanía, la industria, la construcción, la minería, así como la obtención de energía.<br><br>El **Sector terciario o de servicios**: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.<br><br>Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. |

El objeto que se pretende contratar se encuentra identificado en el **SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS DE LA ECONOMÍA,** por tratarse de un contrato de interventoría enfocado a las obras en equipamientos, edificaciones, entre otros.

La interventoría es un servicio profesional prestado por una persona natural o jurídica, que, en representación de una entidad, ejerce funciones de vigilancia y control, tendientes a garantizar que la obra se realice de acuerdo a especificaciones, planos, costos y plazos pre-establecidos, dentro de los criterios de calidad, cumplimiento y economía. Una definición de la interventoría desde el punto de vista legal es conocida como la acción por la cual se delega a una persona natural o jurídica, la fiscalización o control de la ejecución de un proyecto a fin de que se desarrolle con los términos establecidos en el contrato.

La construcción es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. Su comportamiento es un instrumento clave en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las actividades derivadas de la inversión en este sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de los entes públicos.

El sector de las obras civiles está catalogado dentro del sector terciario o sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso y producto nacional.

Es por ello por lo que las interventorías de obras civiles están catalogadas como CONSULTORÍA, las cuales son fundamentales en la ejecución de las obras de ingeniería, ya que son las que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de la experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones; dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector. Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los CONSULTORES son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.

Teniendo en cuenta que las consultorías e interventorías a obras civiles están catalogados como OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA las cuales incluyen edificios, equipamientos institucionales, entre otras obras en donde se enmarca la actividad a estudiar.

Es así, que como objetivo general se busca contratar interventoría técnica administrativa, financiera, ambiental, legal y contable para la construcción del centro de convivencia del municipio de Mosquera, Cundinamarca, bajo la modalidad de concurso de méritos abierto para la "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, LEGAL Y DE SST PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO EN EL BARRIO VILLA MARIA III EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA"** en cumplimiento al plan de desarrollo Mosquera Conecta 2024-2027.

La función del interventor depende de diversos factores, entre ellos el **origen** (sector público o privado), el **tipo de contrato** (precios unitarios, precio global fijo o administración delegada), el **tipo de construcción** (obra civil, edilicia u otras), las **características** del proyecto (magnitud, altura, complejidad del diseño y sistema constructivo) y una serie de **aspectos varios** como la localización, el subsuelo, las edificaciones contiguas y otras condiciones particulares que inciden en su desempeño.

La interventoría entonces atiende ocho aspectos fundamentales, los cuales se encuentran interrelacionados y son complementarios y son:

- **Aspecto técnico**, que verifica el cumplimiento de las especificaciones y planos.
- **Aspecto administrativo**, que controla la adecuada ejecución del contrato.
- **Aspecto contable**, que supervisa los registros y movimientos financieros.
- **Aspecto legal**, que asegura que las acciones sean conforme a la normatividad vigente
- **Aspecto económico**, que evalúa la inversión y su uso eficiente
- **Aspecto ambiental**, que cuida el cumplimiento de las disposiciones sobre impacto ambiental
- **Seguridad industrial**, que vela por la integridad física y salud en el trabajo
- **Aseguramiento de la calidad**, que garantiza que la obra y los procesos cumplan con los estándares exigidos

Estos 8 aspectos fundamentales, los encontramos claramente definidos en el libro del Arquitecto Heriberto Vidal Vanegas, denominado "Interventoría de Edificaciones", en donde señala estos aspectos como los más importantes que deben cubrir la interventoría, donde se puede ver claramente que la interventoría no es sólo técnica, sino que abarca una cantidad de labores que le son pertinentes.

**ASPECTO TÉCNICO:** Es un aspecto de vital importancia para el desarrollo exitoso del proyecto y lo constituye el control y el seguimiento técnico del mismo, en este aspecto se deben tener en cuenta:

- Los materiales
- Las normas técnicas
- Las especificaciones
- Los ensayos y pruebas de control de materiales y de instalaciones
- Las mediciones físicas de obra
- La concordancia de la construcción con los planos constructivos presentados por la consultoría
- Las programaciones y presupuestos de obra
- La organización óptima de las zonas de trabajo y de obra
- Almacenamiento de materiales
- Exigir al contratista el cumplimiento de las normas de calidad, seguridad y economía adecuada de la obra.

La labor de la interventoría en este aspecto debe tratar de iniciarse con los diseños urbanísticos, levantamientos topográficos y demás del proyecto y debe concluir con la evaluación de las patologías que se pueden presentar en el transcurso de la obra e inclusive una vez terminada la misma y durante determinado tiempo de servicio. Es importante tener claridad en el tiempo que esté determinado de acuerdo a la ley.

La interventoría técnica debe tener en cuenta todas las normativas técnicas establecidas para los diferentes tipos de proyectos, los planos y memorias que se requieren para su correcta ejecución, así como coordinar el replanteo de las obras, realizar las inspecciones y revisiones técnicas necesarias, mantener expedientes de calidad y medición de obras con sus respectivas actas de pago, generar protocolos de inspección y listas de verificación, además de contar con asesores especializados e información actualizada para los documentos y planos, asegurando que cada actividad cumpla con los criterios técnicos que garanticen el éxito del proyecto.

**ASPECTO ADMINISTRATIVO**: La interventoría administrativa debe tener en cuenta para el control, todas las condiciones establecidas en lo documental, y en lo referente al seguimiento, debe realizarse sobre los diferentes procesos y procedimientos establecidos para el manejo administrativo de la obra en donde se contemple la eficiencia y eficacia de todas las situaciones que se presenten en el desarrollo de la obra.

Abarca entonces el control y seguimiento a todos los procesos de este tipo que deben cumplirse durante la marcha del proyecto, desde la adjudicación de la misma hasta la liquidación final del contrato.

La interventoría administrativa debe tener en cuenta los documentos propios de los contratos, los procesos establecidos para su elaboración, el manejo ejecutivo de las situaciones previstas e imprevistas, las cuales deben ajustarse a las normas establecidas.

El aspecto administrativo, es fundamental para el desarrollo general del proyecto, y es por ello que el Interventor debe ser actor principal en este punto.

**ASPECTO CONTABLE**: El aspecto contable debe cubrir todo lo relacionado con el cumplimiento de las obligaciones de buen manejo y correcta inversión de los dineros que han sido asignados al contrato y es por ello que debe realizar el seguimiento y control del cumplimiento de los procesos y procedimientos con respecto a los pagos al contratista y del contratista a los diferentes sub-contratistas, trabajadores, proveedores, de acuerdo a lo estipulado contractualmente.

La Interventoría debe entonces hacerse cargo de:

- El control de inventarios
- La revisión y aprobación de facturas y extractos
- La revisión y aprobación de actas de pago
- Liquidación del contrato
- Liquidación final

**ASPECTO ECONÓMICO**: En este aspecto, el interventor es el delegado del ordenador del gasto, por ello debe cuidar que, en la práctica, las inversiones se realicen de acuerdo a la necesidad real y a los principios de eficiencia, eficacia, orden y austeridad, que implica tomar las medidas pertinentes que eviten extra costos y obras que en el terreno se detecten como innecesarias. Este aspecto es bastante importante y tiene que ver con toda la vida del proyecto, es por ello que se debe definir con claridad:

- Las etapas previas de contratación
- El desarrollo del proyecto
- El comportamiento de la obra en su vida útil.

Este aspecto económico va muy ligado al aspecto contable, de allí que se debe tener una interventoría contable-financiera, y es importante saber cuándo se debe actuar, en especial para el mantenimiento del equilibrio contractual.

**ASPECTO AMBIENTAL**: Es función primordial de la interventoría, asegurar que se minimice el impacto ambiental que el proyecto pueda ocasionar sobre la comunidad en particular y en el entorno, es decir, sobre el medio ambiente:

- Flora
- Fauna
- Aire
- Nacimientos y cursos de agua
- Deterioro del paisaje
- Estabilidad de taludes
- Contaminación de corrientes de agua

Deberá exigir al contratista de obra la ejecución de las obras de mitigación y medidas de manejo que aparecen en el Plan de Manejo Ambiental.

Asegurarse de que las fuentes de materiales a utilizar estén debidamente legalizadas ante la autoridad competente.

En este aspecto ambiental, la interventoría debe colaborar con las entidades encargadas del manejo y control de los recursos naturales y del medio ambiente, para prevenir, atenuar o minimizar posibles impactos ambientales que se causen con motivo de la ejecución de las obras.

**SEGURIDAD INDUSTRIAL:** La interventoría debe en este aspecto, velar porque se cumplan todas las normas vigentes sobre seguridad industrial y exigir al contratista el cumplimiento de las mismas con el personal a su cargo, durante el desarrollo del proyecto.

La interventoría debe controlar las condiciones en que se desarrollan los trabajos de la obra en cuanto a la seguridad industrial, higiene y prevención de accidentes, exigiendo al contratista el cumplimiento de las normativas y su aplicación.

Se debe controlar la prevención de accidentes en cuanto a:

- Organización de la Seguridad Industrial. Legislación y normativa vigente
- Riesgo y prevención
- Panoramas de riesgo
- Motivación, inducción y capacitación al personal
- Depósito y manipulación de materiales peligrosos
- Uso y mantenimiento de maquinarias y equipos
- Utilización de implementos personales de seguridad: cascos, guantes, botas, etc.
- Uso de los elementos generales de seguridad: vallas, extintores, carteleras. Avisos
- Señalización acorde al tipo de obra

El Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo incluye aspectos que son básicos a la hora de manejar un proyecto.

Este aspecto debe cubrir los análisis de los conceptos claves de la seguridad, pues si se saben se pueden ver con claridad cómo se logra generar una verdadera cultura de prevención en cualquier organización y un nuevo enfoque para la salud ocupacional.

Se deben estudiar los tipos de riesgo, y la información a tener en cuenta para elaborar panorama y mapas de riesgos aplicado a la construcción.

**ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**: Más que de aseguramiento de la calidad, se debe ver como una gestión de calidad. La gestión de la calidad debe abarcar el dominio de estos sistemas tanto en la empresa constructora como en la de consultoría en Interventoría.

Es el conjunto de acciones planeadas con anticipación, cuya puesta en práctica, permite confiar en que los procesos y los productos, se ajusten a determinados requisitos de calidad establecidos de antemano (Normas Icontec)

- Las acciones se pueden enmarcar en los siguientes grupos:
- Acciones para medir la calidad, mediante especificaciones
- Acciones para producir calidad, con la aplicación de procedimientos

- Acciones para comprobar la calidad, con el establecimiento de controles
- Acciones para demostrar la calidad, a través de verificaciones
- Acciones para documentar la calidad, por medio de soportes

Trabajar bajo aseguramiento de la calidad significa, en la práctica, introducir cinco disciplinas básicas en la organización:

- Decir lo que se hace
- Hacer lo que dice
- Registrar lo que se hace
- Verificar
- Actuar sobre la diferencia

Se necesita documentar el compromiso con la calidad, con los procesos, actividades y tareas con incidencia en ella y comunicarlos a todo el personal de la empresa. La experiencia demuestra que, si no se puede describir claramente el trabajo, difícilmente se puede mejorar de forma consistente.

La política y los procedimientos de trabajos no se documentan para que descansen en una repisa y se cubran de polvo. Hay que utilizarlos como referencia en el día a día; hay que trabajar tal y hacer lo que se dice

Los registros de los resultados de las distintas operaciones permiten reconstruir la historia de un proceso, producto o servicio, examinar la calidad de la ejecución e identificar las causas de los problemas.

Se debe acudir de forma periódica y sistemática a esos mismos registros para comparar lo que dicen con los propios objetivos.

Cuando se detecte un problema, existente o potencial, actuar sobre él. Investigar las causas y registrar el resultado de la investigación. Adoptar medidas para solucionarlo y para evitar que se vuelva a repetir y comprobar la eficacia de las medidas.

### 2.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

A continuación, se relacionan los principales agentes que componen los servicios de consultoría e interventoría de proyectos de edificaciones institucionales en el país:

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial
- Ministerio de Transporte
- Ministerio de Educación
- Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
- Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)

**ENTIDADES PÚBLICAS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES**

- Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)
- Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- Superintendencia de Industria y Comercio
- Superintendencia de Puertos y Transporte
- Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)
- Empresas dedicadas a la construcción y promotoras inmobiliarias.
- Contratistas y consultores dedicados a la interventoría.
- Entidades financieras y fiduciarias.

### 2.3 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

De acuerdo con la información obtenida de estudios del sector de otras instituciones del territorio nacional, los siguientes son los agentes que componen dicho sector en el país:

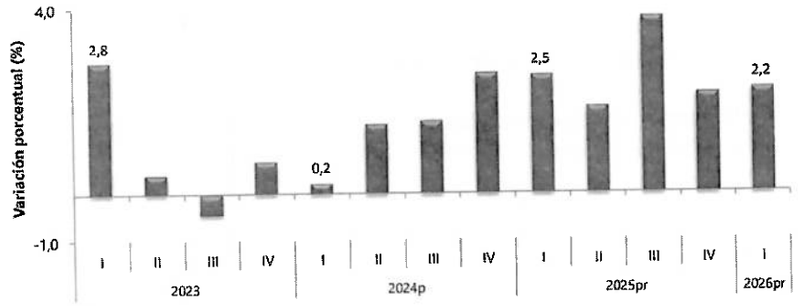
- Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores (ACIC)
- Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería (ACOFI)
- Asociación Colombiana de Constructores (ACOL)
- Asociación Colombiana de Empresas de Ingeniería y Consultoría (AICO)
- Asociación de Consultores de Colombia (ASCOL)
- Agregados y Concretos S.A (AGRECON)
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)

- Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias (ACOPI)
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANEIC)
- Asociación de Productores de Concreto (ASOCRETO)
- Centro Estadístico Nacional de la Construcción
- Cámara Colombiana de Propiedad Raíz
- Sociedad Colombia de Avaladores
- Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL)
- Corporación de Investigación de la Construcción (CICC)
- Informática para la Construcción (CONSTRUDATA)
- Federación Solidaria para la gestión de Proyectos de Vivienda (FEDEVIVIENDA)
- Centro de Investigación Económica y Social (FEDESARROLLO)
- Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI)
- Sociedad Colombiana de Arquitectos (SCA)
- Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI)
- Asociación Colombiana de Ingenieros.
- Federaciones, gremio y asociaciones.

## 2.4 CIFRAS TOTALES DE VENTAS

De acuerdo con el Banco de la República, el PIB se define como "El total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales y extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior". Por ende, el PIB comporta una variable relativa a los niveles de producción del mercado y es representativa del crecimiento de una econo a en un periodo de tiempo.

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**
**Tasa de crecimiento en volumen[1]**
**2023-I / 2026[pr]-I**




**Fuente:** DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

**Tabla 1. Valor agregado por actividad económica**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Cuarto trimestre 2025[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2025[pr] / 2024[p] | 2025[pr]-IV / 2024[p]-IV | 2025[pr]-IV / 2025[pr]-III |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3,1 | -0,4 | -2,6 |
| Explotación de minas y canteras | -6,2 | -2,9 | 1,2 |
| Industrias manufactureras | 1,9 | 1,0 | -1,6 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 1,1 | 2,9 | 0,8 |
| Construcción | -2,8 | -2,6 | -1,5 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 4,6 | 3,4 | 1,6 |
| Información y comunicaciones | 1,0 | -1,2 | -2,0 |
| Actividades financieras y de seguros | 2,8 | 0,7 | -2,4 |
| Actividades inmobiliarias | 2,0 | 1,9 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 1,3 | 1,5 | 0,4 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 4,5 | 4,8 | 0,2 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 9,9 | 11,5 | 4,6 |
| **Valor agregado bruto** | **2,7** | **2,3** | **-0,1** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 2,5 | 2,5 | 0,6 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,6** | **2,3** | **0,1** |

**Fuente:** DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

## ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

**Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]**
**Tasas de crecimiento en volumen[2]**
**Primer trimestre 2026[Pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I | 2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 2,2 | 0,5 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 2,1 | 0,6 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **2,2** | **0,5** |

**Fuente:** DANE,PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

## V. PERSPECTIVA DE CRECIMIENTO, INVERSIÓN Y VENTAS.

## VI. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR, COMO INFLACIÓN, VARIACIÓN DEL SMLV Y LA TASA DE CAMBIO.

En el contexto del sector en cuestión, ciertas variables como la inflación pueden influir en la ejecución del contrato. No obstante, dado que se solicita una propuesta económica con precios sujetos a variación durante la ejecución del contrato, se presume que el proponente considera estos ajustes al presentar su oferta inicial.

Además, la variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente no impacta los pagos que el contratista debe realizar al personal mínimo requerido. Este aspecto está contemplado dentro de la propuesta económica, lo cual asegura que esta variable no afecta el análisis del sector para el proyecto en cuestión.

En relación con la tasa de cambio, otra variable económica relevante para el sector específico, su impacto podría ser significativo en ciertos casos, aunque generalmente no representa un riesgo mayor.

## VII. CADENA DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Este estudio de sector, centrado en el sector de construcción de edificaciones institucionales, NO INVOLUCRA un sistema de producción y distribución.

## VIII. MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS

Este estudio de sector, enfocado en la prestación de un servicio, NO CONTEMPLA el análisis de materias primas para la producción y la variación de precios asociada. Sin embargo, es relevante destacar que, conforme al contrato en ejecución, se requiere que el contratista suministre materiales e insumos que, por su naturaleza específica, no pueden ser categorizados como materias primas para la producción.

## IX. DINÁMICA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y CONTRABANDO

Este estudio de sector, que consiste en la prestación de un servicio, NO ABARCA el análisis de la dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando.

**3- Análisis Jurídico**

La Alcaldía Municipal de Mosquera, de conformidad con lo estipulado en el literal b) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.2.1.3.8 al 2.2.1.2.1.3.25 del Decreto 1082 del 2015, se dará aplicación al procedimiento de CONCURSO DE MÉRITOS.

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legar aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y postcontractual, al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requeridos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro INTERVENTOR que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

Conforme el Articulo 311 de la Constitución Política al municipio de Mosquera, Cundinamarca como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde "Prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Para lograr tales propósitos como lo establece el Artículo 339 de la Constitución Política, *"Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, Planes de Desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la constitución y la ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo".*

Teniendo en cuenta la naturaleza y valor del objeto que se pretende contratar y la necesidad responde además en la obligación que reposa en la administración pública de vigilar permanentemente la correcta ejecución de los contratos, tal como lo dispone el artículo 26 de la ley 80 de 1993 y el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, a saber:

*"LEY 1474 DE 2011 - ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda."*

*ARTÍCULO 26. DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD. En virtud de este principio: 1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato"*

**4. - Análisis técnico y Organizacional**

**A. Denominación técnica del bien y/o servicio**

A continuación, se presentan los códigos UNSPSC aplicables al presente proyecto.

| Código | Segmento | Familia | Clase |
|---|---|---|---|
| 77101800 | Servicios Medioambientales | Gestión medioambiental | Auditoría ambiental |
| 80101500 | Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | Servicios de asesoría de gestión | Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa |
| 80101600 | Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | Servicios de asesoría de gestión | Gerencia de Proyectos |
| 81101500 | Servicio Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología | Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura | Ingeniería civil y arquitectura |

**B. Componente técnico**

| | |
|---|---|
| **1- Cambios tecnológicos** | Para el desarrollo y seguimiento de las obras a nivel de infraestructura LOS CONSULTORES están mejorando por intermedio de tecnologías que facilitan los procesos de verificación de las obras, con respecto a los temas de actividades de construcción como toma de medidas, determinar cantidades de obra, revisión de presupuestos, avances de obra, programas de software que permiten elaboración de informes más detallados, todo esto con el objeto de poder mejorar el control técnico, administrativo, financiero y ambiental de la obra en general. |
| **2- Amplitud de la oferta de características de los productos** | Se requiere contratar los servicios de una Interventoría para llevar a cabo la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, LEGAL Y DE SST PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO EN EL BARRIO VILLA MARIA III EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA. En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la adquisición e instalación de nuevas tecnologías, al igual que los arquitectos e ingenieros, los cuales deben realizar el seguimiento administrativo, financiero, ambiental y técnico a los insumos de la siguiente manera:<br><br>El interventor vigilará el cumplimiento del programa de trabajo e inversión aprobado por la entidad. El interventor |

| | | |
|---|---|---|
| | | y el contratista de obra evaluarán semanalmente la ejecución del contrato, revisando la programación actualizada para establecer en qué condiciones avanzan los trabajos. De estas evaluaciones se levantará un acta, suscrita por el ingeniero director del contratista y de la interventoría, al igual que los residentes del contratista e interventoría, donde se consignará el estado real de los trabajos; en caso de presentarse algún atraso, se señalarán los motivos del mismo, dejando constancia de los correctivos que se tomarán para subsanarlo. |
| | **3- Especificaciones de calidad** | **Control de calidad de la obra:**<br>El interventor auditará, controlará y revisará los ensayos de los equipos y de materiales previamente que deba ejecutar el contratista para las diferentes actividades del suministro, de acuerdo con las normas y especificaciones vigentes y estipuladas en el contrato, e informará a la Entidad sus resultados. Los métodos de instalación quedan a juicio del contratista; sin embargo, el interventor podrá sugerir cambios en los métodos que considere inadecuados.<br><br>Así mismo, se debe verificar la existencia y posterior aplicación de los planes de manejo socioambiental aseguramiento de calidad, salud ocupacional y seguridad industrial<br><br>**Especificaciones de calidad:**<br>El interventor deberá ceñirse a los estudios previos, análisis del sector, proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones definitivo, así como las modificaciones, documentos que contienen las reglas del proceso de contratación cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, LEGAL Y DE SST PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO EN EL BARRIO VILLA MARIA III EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA" presupuesto, características, condiciones y especificaciones técnicas y económicas de las adquisiciones sobre las cuales ejercerá la interventoría. Además del estudio técnico del proyecto, el interventor analizará el contrato que vigilará, sus anexos y cualquier otro documento oficial concerniente al mismo.<br><br>Corresponde al interventor, en cumplimiento de una de sus funciones, preparar informes de interventoría tanto en lo relativo a la ejecución física como a la ejecución técnica, administrativa, financiera y ambiental soportados con datos de campo que deben estar registrados en la bitácora o libro de interventoría, en formatos o papeles de trabajo.<br><br>El interventor deberá presentar un informe final, en el cual hará una relación de los problemas técnicos que hubieren surgido en el desarrollo del contrato, la ubicación y características de las fuentes de insumos utilizadas en la ejecución del objeto del contrato, clase de ensayos o pruebas a los equipos y los resultados obtenidos.<br><br>El informe deberá incluir las recomendaciones especiales que el interventor considere necesarias y convenientes para la adecuada conservación adquisición. |

| | | |
|---|---|---|
| | | • Revisión: Realizando actividades de seguimiento conforme a lo establecido con la norma y la presentación de informes de Interventoría.<br>• Verificación: Verificar contra lo solicitado en las reglas de participación, la normatividad aplicable al proyecto y el requerimiento del mismo en la etapa de ejecución.<br>• Validación: Aquí se debe indicar de qué manera se validarán los ajustes o modificaciones a los estudios y diseños en la etapa de ejecución. |
| | **4-Condiciones especiales para la entrega.** | La presente contratación se establece como una contratación bajo la modalidad de concurso de méritos abierto dentro del desarrollo y ejecución del presupuesto señalado por la administración Municipal de Mosquera vigencia 2026. Las condiciones técnicas del objeto del proceso de contratación obedecen a patrones que se desprenden de las necesidades respecto a los servicios que se presentan en la comunidad, los cuales se exteriorizan en el proceso a seguir según su naturaleza, cuantía y objeto a contratar. |
| | **5- Tiempos de entrega.** | El interventor deberá realizar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, LEGAL Y DE SST PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO EN EL BARRIO VILLA MARIA III EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.",** en un tiempo de **CINCO (05) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y los demás señalados al efecto en el pliego de condiciones, y en el contrato que se derive del proceso de selección.<br><br>De acuerdo con el tiempo otorgado en cada fase, el plazo total de ejecución se desglosa de la siguiente manera:<br><br>**Nota:** Este desglose podrá modificarse de acuerdo con las necesidades surgidas durante su ejecución sin perjuicio del cumplimiento del plazo total estimado en el contrato. |

| ITEM | DESCRIPCION DE LA FASE | TIEMPO POR FASE |
|---|---|---|
| A | **FASE I** - ESTUDIOS, DISEÑOS, OBTENCIÓN DE PERMISOS DEL PROYECTO | DOS (02) MESES |
| B | **FASE II** - MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN | TRES (03) MESES |

La determinación de este plazo obedece a la programación técnica, administrativa, operativa y financiera del proyecto, elaborada de acuerdo con las cantidades de obra previstas, la secuencia de las actividades constructivas, los rendimientos estimados, los tiempos de suministro de materiales, la implementación de los planes y medidas de manejo exigibles y las demás condiciones particulares necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual.

| | |
|---|---|
| | La imposición de un plazo inferior al técnicamente requerido, con el único propósito de hacerlo coincidir con el cierre de la vigencia fiscal, no constituye, por sí misma, una fecha de terminación material del contrato sino desconocería las condiciones reales de ejecución de la obra y podría afectar la adecuada planeación del contrato, la calidad de las actividades, la continuidad de los procesos constructivos y el cumplimiento efectivo de la necesidad pública que se pretende satisfacer.<br><br>Por lo anterior, el plazo contractual deberá mantenerse conforme con la programación técnica del proyecto y no podrá entenderse reducido, suspendido o terminado automáticamente como consecuencia del cierre de la vigencia fiscal 2026, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones presupuestales, contables y de cierre fiscal que resulten aplicables.<br><br>**NOTA:** Los saldos que al cierre de la vigencia permanezcan pendientes de ejecución o pago recibirán el tratamiento presupuestal que corresponda de conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Mosquera, las disposiciones de cierre fiscal y las certificaciones expedidas por las dependencias competentes. |

**C- . Personal necesario para la ejecución del contrato**

Para determinar el valor de la "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, LEGAL Y DE SST PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO EN EL BARRIO VILLA MARIA III EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA.**", la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas realizó un estudio de mercado de la siguiente manera:

**FASE I**

Para determinar el valor correspondiente esta fase, la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas realizó un estudio de mercado por medio de cotizaciones sobre el comportamiento de los precios en relación con las actividades a ejecutar.

Las empresas con las cuales se llevó a cabo el estudio de mercado son las siguientes:

I. Cotización No. 1 – ORTIZ Y CARRILLO INGENIERIA SAS
II. Cotización No. 2 – INVERSIONES FYC SAS
III. Cotización No. 3 – PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES M&M SAS

**FASE II:**

Para determinar el valor del presente proceso de contratación en la Fase II, la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas realizó un estudio de mercado sobre los sueldos básicos de los profesionales y/o persona encargado de actividades de interventoría en proyectos de obra pública. Este estudio tiene como objetivo establecer el monto a contratar, conforme a las necesidades de supervisión especializada requeridas por la entidad en sus procesos de contratación. En consecuencia, el archivo denominado "TABLA HONORARIOS PROFESIONALES INTERVENTORIA" hace parte integral de este documento.

**EQUIPO DE TRABAJO**

El proponente debe presentar en su oferta y comprometerse a mantener durante el tiempo de ejecución de contrato como personal mínimo de trabajo el que se relaciona a continuación, el cual debe cumplir con la siguientes características:

El personal relacionado corresponde al siguiente:

**Personal Clave Evaluable:**

**FASE I - ESTUDIO, DISEÑOS, OBTENCIÓN DE PERMISOS DEL PROYECTO**

- Un (1) Director de proyecto – Dedicación mínimo 30% **(clave evaluable).**
- Un (1) Arquitecto diseñador – Dedicación mínimo 30% **(clave evaluable).**

| Perfil No. | Cargo | Título Profesional | Título de Posgrado | Experiencia General (años mínimos) | Experiencia Específica (años mínimos) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **Director de proyecto** Dedicación mínimo del 30% mensual. | Título de ingeniero civil y/o arquitecto debidamente matriculado y vigente. | Con título de postgrado en gerencia de proyectos y/o áreas afines. | 8 | 3 |
| 2 | **Arquitecto diseñador** Dedicación mínimo del 30% mensual. | Título de ingeniero civil y/o arquitecto debidamente matriculado y vigente. | Con título de postgrado en diseño urbano y/o áreas afines. | 8 | 3 |

**Nota 1:** La experiencia específica para el equipo de trabajo, debe estar directamente relacionada al cargo a desempeñar solicitado por la entidad en el presente proceso de contratación (Ej. Director de obra, Residente de obra, etc.) en proyecto cuyo objeto y/o alcance sea **"INTERVENTORÍA A LA CONSULTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O HAYAN CONTENIDO UNA Y/O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO".**

**Nota 2:** El personal relacionado corresponde al equipo profesional mínimo requerido para la ejecución de la Fase I, y las dedicaciones señaladas corresponden a las dedicaciones mínimas exigidas para cada profesional. No obstante, teniendo en cuenta que la Fase I se desarrollará bajo un esquema de ejecución por entregables, el cumplimiento de las obligaciones contractuales estará determinado por la entrega oportuna y satisfactoria de los productos establecidos, los cuales deberán ser objeto de revisión, verificación, aval y aprobación por parte de la interventoría.

En consecuencia, las dedicaciones mínimas establecidas no limitan al contratista para disponer de una mayor dedicación o de personal adicional cuando ello resulte necesario para garantizar la correcta, completa y oportuna revisión y aprobación de los entregables. La participación del personal deberá corresponder a las actividades y productos a desarrollar.

**FASE II - MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO**

- Un (1) Director de interventoría – Dedicación 30% **(clave evaluable).**
- Un (1) Residente de interventoría – Dedicación 100% **(clave evaluable).**
- Un (1) Profesional Eléctrico – Dedicación 20% **(clave evaluable).**

| Perfil No. | Cargo | Título Profesional | Título de Posgrado | Experiencia General (años mínimos) | Experiencia Específica (años mínimos) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **Director de interventoría** Dedicación del 30% mensual. | Título de ingeniero civil y/o arquitecto debidamente matriculado y vigente. | Con título de postgrado en gerencia de proyectos y/o áreas afines. | 8 | 3 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | **Residente de interventoría** Dedicación del 100% mensual. | Título de ingeniero civil y/o arquitecto debidamente matriculado y vigente. | N.A. | 8 | 3 |
| 3 | **Profesional Eléctrico** Dedicación del 20% mensual. | Título de Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista con matrícula profesional vigente. | N.A. | 6 | 2 |

**Nota:** La experiencia específica para el equipo de trabajo, debe estar directamente relacionada al cargo a desempeñar solicitado por la entidad en el presente proceso de contratación (Ej. Director de obra, Residente de obra, etc.) en proyecto cuyo objeto y/o alcance sea **"INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O HAYAN CONTENIDO UNA Y/O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO".**

**Personal No Evaluable**

**FASE I - ESTUDIO, DISEÑOS, OBTENCIÓN DE PERMISOS DEL PROYECTO**

- Un (1) Especialista en geotécnica – Dedicación mínimo 30% **(No evaluable).**
- Un (1) Profesional en topografía – Dedicación mínimo 25% **(No evaluable).**
- Un (1) Profesional Eléctrico – Dedicación mínimo 20% **(No evaluable).**
- Un (1) Profesional en costos y presupuesto – Dedicación mínimo 25% **(No evaluable).**

| Perfil No. | Cargo | Título Profesional | Título de Posgrado | Experiencia General (años mínimos) | Experiencia Específica (años mínimos) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **Especialista en geotecnia** Dedicación mínimo del 30% mensual. | Título de ingeniero civil debidamente matriculado y vigente. | Con título de postgrado en geotecnia y/o afines. | 6 | 2 |
| 2 | **Profesional en topografía** Dedicación mínimo del 25% mensual. | **Opción No. 1.** Título de tecnólogo en topografía debidamente matriculado y vigente. | **Opción 1.** N.A. | 6 | 2 |
| | | **Opción No. 2.** Título de ingeniero topográfico debidamente matriculado y vigente. | **Opción 2.** N.A. | | |
| 3 | **Profesional Eléctrico** Dedicación mínimo del 20% mensual. | Título de Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista con matrícula profesional vigente. | N.A. | 6 | 2 |
| 4 | **Profesional en costos y presupuesto** Dedicación mínimo del 25% mensual. | Título de ingeniero civil y/o arquitecto debidamente matriculado y vigente. | N.A. | 6 | 2 |

**Nota 1:** La experiencia específica para el equipo de trabajo, debe estar directamente relacionada al cargo a desempeñar solicitado por la entidad en el presente proceso de contratación (Ej. Director de obra, Residente de obra, etc.) en proyecto cuyo objeto y/o alcance sea **"INTERVENTORÍA A LA CONSULTORÍA A PROYECTOS**

**QUE CORRESPONDAN Y/O HAYAN CONTENIDO UNA Y/O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO".**

**Nota 2:** El personal relacionado corresponde al equipo profesional mínimo requerido para la ejecución de la Fase I, y las dedicaciones señaladas corresponden a las dedicaciones mínimas exigidas para cada profesional. No obstante, teniendo en cuenta que la Fase I se desarrollará bajo un esquema de ejecución por entregables, el cumplimiento de las obligaciones contractuales estará determinado por la entrega oportuna y satisfactoria de los productos establecidos, los cuales deberán ser objeto de revisión, verificación, aval y aprobación por parte de la interventoría.

En consecuencia, las dedicaciones mínimas establecidas no limitan al contratista para disponer de una mayor dedicación o de personal adicional cuando ello resulte necesario para garantizar la correcta, completa y oportuna revisión y aprobación de los entregables. La participación del personal deberá corresponder a las actividades y productos a desarrollar.

**FASE II - MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO**

- Un (1) Profesional Ambiental – Dedicación 30% **(No evaluable).**
- Un (1) Profesionales en Seguridad y Salud en el Trabajo – Dedicación 100% **(No evaluable).**
- Un (1) Profesional en topografía – Dedicación 50% **(No evaluable).**
- Un (1) Abogado – Dedicación 10% **(No evaluable).**

| Perfil No. | Cargo | Título Profesional | Título de Posgrado | Experiencia General (años mínimos) | Experiencia Específica (años mínimos) |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **Profesional ambiental**<br>Dedicación del 30% mensual. | **Opción 1.** Título en ingeniería ambiental debidamente matriculado y vigente. | **Opción 1.** N.A. | 4 | 2 |
| | | **Opción 2.** Título de ingeniero civil y/o industrial debidamente matriculado. | **Opción 2.** Con título de postgrado en el área ambiental. | | |
| 2 | **Profesional en seguridad y salud en el trabajo**<br>Dedicación del 100% mensual. | **Opción 1.** Título en seguridad y salud en el trabajo o seguridad industrial o afines debidamente matriculado y con licencia vigente. | **Opción 1.** N.A. | 4 | 2 |
| | | **Opción 2.** Título de ingeniero civil y/o ingeniero industrial y/o ingeniero ambiental debidamente matriculado. | **Opción 2.** Con título de postgrado en seguridad y salud en el trabajo o afines y con licencia vigente. | | |
| 3 | **Profesional en topografía**<br>Dedicación del 50% mensual. | **Opción No. 1.** Título de tecnólogo en topografía debidamente matriculado y vigente. | **Opción 1.** N.A. | 4 | 2 |
| | | **Opción No. 2.** Título de ingeniero topográfico debidamente matriculado y vigente. | **Opción 2.** N.A. | | |
| 4 | **Abogado**<br>Dedicación del 10% | Título de abogado matriculado y vigente. | N.A. | 2 | 1 |

| | |
|---|---|
| | **Nota:** La experiencia específica para el equipo de trabajo, debe estar directamente relacionada al cargo a desempeñar solicitado por la entidad en el presente proceso de contratación (Ej. Director de obra, Residente de obra, etc.) en proyecto cuyo objeto y/o alcance sea **"INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O HAYAN CONTENIDO UNA Y/O ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE PARQUES Y/O DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO".** |
| **5- Análisis de Riesgos** | Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.<br><br>**MATRIZ DE RIESGOS** |

| N° | 1 |
|---|---|
| Clase | Especifico |
| Fuente | Externa |
| Etapa | Ejecución |
| Tipo | Operacionales |
| Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Durante el plazo del contrato se pueden presentar daños o pérdida de bienes, elementos y equipos propios del interventor que requiera para cumplir con sus obligaciones, por acaecimiento de actos de la naturaleza, hurto, actos vandálicos o terroristas, y en general por eventos de fuerza mayor |
| Consecuencia de la ocurrencia del evento | Necesidad de reparar o reponer los bienes afectados. Eventualmente se |
| Probabilidad | 2 |
| Impacto | 3 |
| Valoración del riesgo | 5 |
| Categoría | Medio |
| ¿A quién se le asigna? | Interventor |
| Tratamiento/Controles a ser implementados | Contar con pólizas de daño material con las coberturas adecuadas a los daños a que se exponen los bienes del interventor.<br>Contar con planes de contingencia y continuidad.<br>El interventor debería contar con mecanismos de respaldo de información. |
| Impacto después del tratamiento: Probabilidad | 2 |
| Impacto | 2 |
| Valoración del riesgo | 4 |
| Categoría | Bajo |
| ¿Afecta la ejecución del contrato? | SI |
| Persona responsable por implementar el tratamiento | Interventor |
| Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Desde la suscripción del acta de inicio |
| Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Hasta la entrega y recibido a satisfacción de la obra por parte del Municipio |
| Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Informes de Interventoría Comité de seguimiento |
| Periodicidad | Semanal |

| 5 | 4 | 3 | 2 |
|---|---|---|---|
| Especifico | Especifico | Especifico | Especifico |
| Externo | Externo | Externo | Interno |
| Ejecución | Ejecución | Ejecución | Ejecución |
| Económicos | Económicos | Operacional | Operacional |
| Reclamación de indemnizaciones y reparaciones de empleados del interventor o sus subcontratistas. Derivada de daños a bienes, muerte o lesiones de personas por accidentes de trabajo o eventos que ocurran en desarrollo de | Reclamación de indemnizaciones y reparaciones de terceros. Debido a daños a bienes, muerte o lesiones de terceros en accidentes generados en las labores de Interventoría, en campo principalmente. | Ausencia o alta rotación de personal clave. Durante el plazo de ejecución del contrato se puede presentar inhabilidad física o mental del personal por accidentes y/o enfermedades laborales, baja oferta de personal con el perfil profesional requerido. | Que el Contratista no ejecute o ejecute parcialmente las metas físicas o presupuesto inicialmente estimado por cualquiera de los siguientes aspectos: terminación anticipada del contrato, reducción de la metafísica, abandono de obra, caducidad. |
| Afectación patrimonial del interventor y | Afectación patrimonial del interventor y | Eventual disminución del ritmo esperado de trabajo. | En consecuencia, se dará por terminado el Contrato de |
| 3 | 3 | 2 | 1 |
| 2 | 2 | 2 | 2 |
| 5 | 5 | 4 | 3 |
| Medio | Medio | Bajo | Bajo |
| Interventor | Interventor | Interventor | Municipio |
| Suscribir los seguros de responsabilidad civil en la cuantía y vigencia indicada en el contrato, incluyendo el amparo patronal para reparar a quien se le irrogue un daño. Capacitar continuamente al personal sobre riesgos | Suscribir los seguros de responsabilidad civil en la cuantía y vigencia indicada en el contrato, incluyendo el amparo patronal para reparar a quien se le irrogue un daño. Capacitar continuamente al personal sobre riesgos laborales. Afiliación a la | El Interventor puede:<br>a) Implementar sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo. b) Contar con mecanismos ágiles de reemplazo del personal no disponible. | El Interventor recibirá durante el lapso de tiempo previo a la terminación del Contrato de Interventoría, el pago de un valor fijo mensual igual al establecido como Valor Fijo Mensual en la Forma de Pago del Contrato. |
| 2 | 2 | 1 | 1 |
| 1 | 1 | 2 | 1 |
| 3 | 3 | 3 | 2 |
| Bajo | Bajo | Bajo | Bajo |
| SI | SI | SI | SI |
| Interventor | Interventor | Interventor | Municipio |
| Desde la suscripción del acta de inicio | Desde la suscripción del acta de inicio | Desde la suscripción del acta de inicio | Desde la suscripción del acta de inicio |
| Hasta la entrega y recibido a satisfacción de la obra por parte del Municipio | Hasta la entrega y recibido a satisfacción de la obra por parte del Municipio | Hasta la entrega y recibido a satisfacción de la obra por parte del Municipio | Hasta la firma del acta de terminación del contrato |
| Comité de seguimiento | Comité de seguimiento | Comité de seguimiento | Informes de Interventoría Comité de seguimiento |
| Semanal | Semanal | Semanal | Semanal |

| 99 | 8 | 7 | 6 |
|---|---|---|---|
| Específico | Específico | Específico | Específico |
| Externo | Externo | Interno | Externo |
| Ejecución | Ejecución | Ejecución | Ejecución |
| Social / Políticos | Social / Políticos | Económico | Económicos |
| En los sitios en donde se ejecutará el proyecto, se pueden presentar manifestaciones o protesta social, quebrantando el orden público y realizando actos vandálicos o acciones tipificadas en la legislación penal. | Se presentan acciones judiciales o de oposición al proyecto, que impiden el inicio de las actividades o determina la suspensión de actividades. | Durante la ejecución del contrato se requiere de una prórroga al contrato principal, no imputable al Interventor, en consecuencia, hace necesario realizar labores propias de la Interventoría durante el tiempo de la Prórroga. | Reclamación de indemnizaciones y reparaciones de empleados del Interventor o subcontratistas.<br>Por el no pago de obligaciones laborales del interventor o no garantizar la cobertura de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social del personal requerido. |
| Se pueden generar atrasos en el cronograma del [illegible] | Se atrasa el cronograma del contrato y por ende el de [illegible] | Costos adicionales del contrato de Interventoría. | Afectación patrimonial del interventor y eventualmente [illegible] |
| 2 | 2 | 3 | 2 |
| 2 | 2 | 3 | 2 |
| 4 | 4 | 6 | 4 |
| Bajo | Bajo | Alto | Bajo |
| Al Municipio 50% y al contratista 50% | Compartido | Municipio | Interventor |
| Todos los atrasos que sean iguales o inferiores a un (1) mes, el Interventor los resuelve con ajustes en su cronograma y no dan lugar a pagos adicionales. SI el retraso en el cronograma del contrato por las acciones vandálicas o tipificadas en la legislación penal es | Realizar acompañamiento al contratista en sus gestiones de comunicación estratégica con la comunidad desde el inicio del contrato para prevenir acciones judiciales o de hecho. Todos los atrasos que sean iguales o inferiores a un (1) mes, el Interventor | El Interventor recibirá durante la Prórroga, el pago de un valor fijo mensual igual al establecido como Valor Fijo Mensual en la Forma de Pago del Contrato de interventoría. - En caso que la prórroga sea imputable al Contratista, el Municipio descontará ese valor, conforme | Suscribir las garantías de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales para cubrir al Municipio de Mosquera de los perjuicios que se ocasionen por incumplimientos frente a empleados del Interventor o subcontratistas. Verificar el cumplimiento del pago de obligaciones laborales y de afiliación a |
| 2 | 2 | 2 | 2 |
| 1 | 1 | 3 | 1 |
| 3 | 3 | 5 | 3 |
| Bajo | Bajo | Medio | Bajo |
| SI | SI | SI | SI |
| Interventor, supervisor y contratista | Interventor | Municipio | Interventor |
| Desde la suscripción del acta de inicio | Desde la suscripción del acta de inicio | Desde la suscripción del acta de inicio | Desde la suscripción del acta de inicio |
| Hasta la entrega y recibido a satisfacción de la obra por parte del Municipio | Hasta la entrega y recibido a satisfacción de la obra por parte del Municipio | Hasta la entrega y recibido a satisfacción de la obra por parte del Municipio | Hasta la entrega y recibido a satisfacción de la obra por parte del Municipio |
| Comité de seguimiento | Comité de seguimiento | Comité de seguimiento | Comité de seguimiento |
| Semanal | Mensual | Semanal | Semanal |

**6- Análisis Financiero**

**6.1. Identificar el sector objeto del contrato:**
Para identificar el sector objeto del contrato se toma la codificación CIIU número **77101800** que corresponde a auditoría ambiental, **80101500** que corresponde a servicios de consultoría de negocios y administración corporativa, **80101600** que corresponde a gerencia de Proyectos y **81101500** que corresponde a Ingeniería civil y arquitectura.

**6.2. Identificar las fuentes de información:**
Las fuentes de información identificadas por la Dirección de Servicios Públicos e Infraestructura Vial adscrita a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Municipio de Mosquera, para el contrato a celebrase cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, LEGAL Y DE SST PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE Y ESPACIO PÚBLICO EN EL BARRIO VILLA MARIA III EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA" se basaron en las plataformas SECOP I, SECOP II y TVEC tomada como referencia la información financiera de empresas del sector mediante el uso del SECOP II (https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-II-Contratos-Electr-nicos/jbjy-vk9h/data) que es más representativo. Se incorporaron cotizaciones del mercado de diferentes empresas y de varios años anteriores, los valores unitarios se verificaron de acuerdo a los precios vigentes del mercado, para los mantenimientos a realizar.

**6.3 Establecer la muestra:** Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de concurso de méritos para contratar los servicios de interventoría de obra pública para infraestructura social que adelanten las Entidades, a continuación se expresa:

El valor estimado del presupuesto corresponde al cálculo estimado de costos de la interventoría de acuerdo con sus necesidades en cuanto a personal, equipos y demás gastos relacionados en los que se puede incurrir por prestar el servicio de interventoría. Por lo anterior, el valor Estimado es de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SETENTA PESOS M/CTE ($266.260.070,00 M/CTE)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones. Este valor equivale al **152.07 SMMLV** para el 2026.

**JUSTIFICACIÓN:**

**FASE I**

Para determinar el valor correspondiente esta fase, la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas realizó un estudio de mercado por medio de cotizaciones sobre el comportamiento de los precios en relación con las actividades a ejecutar.

Las empresas con las cuales se llevó a cabo el estudio de mercado son las siguientes:

I. Cotización No. 1 – ORTIZ Y CARRILLO INGENIERIA SAS
II. Cotización No. 2 – INVERSIONES FYC SAS
III. Cotización No. 3 – PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES M&M SAS

**FASE II:**

Para determinar el valor del presente proceso de contratación en la Fase II, la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas realizó un estudio de mercado sobre los sueldos básicos de los profesionales y/o personal encargado de actividades de interventoría en proyectos de obra pública. Este estudio tiene como objetivo establecer el monto a contratar, conforme a las necesidades de supervisión especializada requeridas por la entidad en sus procesos de contratación. En consecuencia, el archivo denominado "TABLA HONORARIOS PROFESIONALES INTERVENTORIA" hace parte integral de este documento.

Asimismo, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con la matriz de experiencia estructurada para la presente versión de los pliegos tipo:

| Rango 1 | | Rango 2 | |
|---|---|---|---|
| >0 | <1.000 | >= 1.000 | - |

(Cifras expresadas en SMMLV)

En atención a lo expuesto y considerando que el presupuesto oficial del presente proceso de selección se encuentra clasificado dentro del rango 1, los Proponentes deberán acreditar el cumplimiento de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, conforme a los parámetros establecidos en la "Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales" y bajo las condiciones previstas en el numeral 3.8.1 del Pliego de Condiciones.

**Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para Mipyme.**

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores.

| Indicador | Valor concertado Rango 1 |
|---|---|
| Índice de liquidez | ≥ 1,1 |
| Índice de endeudamiento | ≤ 0,65 |
| Razón de cobertura de intereses | ≥ 1,5 |
| Capital de trabajo | Definido en el documento base |
| Rentabilidad del patrimonio | ≥ 0,02 |
| Rentabilidad del activo | ≥ 0,01 |

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

**Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para los demás Proponentes.**

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

| Indicador | Valor concertado Rango 1 |
|---|---|
| Índice de liquidez | ≥ 1,2 |
| Índice de endeudamiento | ≤ 0,65 |
| Razón de cobertura de intereses | ≥ 1,5 |
| Capital de trabajo | Definido en el documento base |
| Rentabilidad del patrimonio | ≥ 0,03 |
| Rentabilidad del activo | ≥ 0,02 |

**Nota:** Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de concurso de méritos para contratar los servicios de interventoría de obra para infraestructura social, de acuerdo con el rango en el cual se encuentra el presupuesto oficial del proceso de selección que se adelante.

**4. Conclusión del análisis:** Los indicadores financieros corresponden con un proceso tipo, por lo que no hubo lugar a seleccionar una muestra de empresas para su cálculo.

El valor estimado del presupuesto corresponde al cálculo estimado de costos de la interventoría de acuerdo a su necesidades en cuanto a personal, equipos y demás gastos relacionados en los que se puede incurrir por presta el servicio de interventoría. Por lo anterior, el valor estimado es de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL SETENTA PESOS M/CTE ($266.260.070,00 M/CTE)** incluido IVA y demá impuestos, tasas y contribuciones. Este valor equivale al **152.07 SMMLV** para el 2026.

| | |
|---|---|
| **7- Análisis bienes relevantes** | En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural integrado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional se compromete a vincular el porcentaje mínimo de personal colombiano, que se desarrolla a continuación.<br><br>En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un Proponente Plural integrado por estos, sin que sea necesaria la vinculación de un porcentaje mínimo de personal colombiano.<br><br>En el caso de los Proponentes extranjeros con Trato Nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán determinar si aplican las reglas previstas en este numeral o si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con Trato Nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 2 del "Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional". En el caso que no se escoja la opción 2 del "Formato 7A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional", la Entidad deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.<br><br>Debido a la especialidad del contrato, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%), del personal requerido para el cumplimiento del contrato.<br><br>Además de la incorporación de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que la modifique, sustituya o complemente, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.<br><br>Para tales efectos, en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente: |

| No. | Composición del Proponente Plural | Regla de origen aplicable | Puntaje aplicable |
|---|---|---|---|
| 1. | Únicamente integrantes colombianos | Decreto 1082 de 2015 | Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1) |
| 2. | Colombianos en asocio con extranjeros con Trato Nacional | Decreto 1082 de 2015 | Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1) |
| 3. | Únicamente integrado por extranjeros con Trato Nacional | La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge se aplicará la del Decreto 1082 de 2015. | Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.4.1) |
| 4. | Proponente Plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin Trato Nacional. | No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen. | Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.4.2) |

| | |
|---|---|
| **8- Análisis Comercial** | **8.1 ESTUDIO DE LA OFERTA**<br><br>**8.1.1. Posibles oferentes**<br><br>Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores.<br><br>Las más de 500 empresas de construcción, consultoría, concesionarias, proveedores de bienes y servicios del sector y operadores de infraestructura son empresas y empresarios activos que están participando en el desarrollo |

de los proyectos con mayor envergadura en el país. Los empresarios que se encuentran afiliados o han estado afiliados a la cámara colombiana de la infraestructura, resultan ser potenciales oferentes para el presente proceso contractual, por lo que se toma esta base de datos como referencia, pudiendo haber posibles oferentes que no se encuentren afiliados a esta entidad gremial.

En el sector de infraestructura, obras civiles y edificaciones se encuentran los constructores que pueden ser contratistas de obra del Municipio de Mosquera, Así mismo, se encuentran categorizadas empresas de construcción o empresas de consultoría especializada, que también están dentro de las empresas que han estado afiliadas a la Cámara Colombiana de Infraestructura, y las cuales ejerciendo como consultores han ejecutado contratos de interventorías de obra y consultorías de estudios de ingeniería.

Dentro de estas empresas que pueden ejecutar actividades de interventoría de obra y consultorías de estudios de ingeniería, se encuentran:

| EMPRESA | SECTOR | CIUDAD |
|---|---|---|
| 3B PROOYECTOS SAS | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| ALFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A | CONSULTORIA | CARTAGENA - BOLIVAR |
| ARTIFICIAL CW INFRASTRUCTORES S. | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S | CONSULTORIA | RIONEGRO - ANTIOQUIA |
| ALMA INTERVENTORIA & CONSULTORIA S.A.S | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| AMBIOTEC S.A.S. | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| ANKER CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S | CONSULTORIA | CHIA -CUNDINAMARCA |
| ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA S. | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| APPLUS SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| ARUP COLOMBIA S.A.S | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES S.A.S - AIM S.A.S | CONSULTORIA | MEDELLIN - ANTIOQUIA |
| AXXA PLUS S.A.S. | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U. SUCURSAL COLOMBIA S. | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP S.A.S | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| C&M CONSULTORES S.A.S | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| CAICEDO DE LA ESPRILLA ABOGADOS S.A.S | CONSULTORIA | CALI - VALLE DEL CAUCA |
| CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C.S. | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| CARTAGENA DE INGENIERIA S.A.S. | CONSULTORIA | CARTAGENA - BOLIVAR |
| CB INGENIEROS S.A.S. | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| CDG PROYECTOS ESTRUCTURALES S.A.S. | CONSULTORIA | BARRANQUILLA - ATLANTICO |
| CEMOSA COLOMBIA S.A | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| COINCO DE COLOMBIA S.A.S | CONSULTORIA | BARRANQUILLA - ATLANTICO |
| COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S - C.C.C. S.A.S | CONSULTORIA | MEDELLIN - ANTIOQUIA |
| CONCRELAB S.A.S. | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS - CONCEP S.A.S. | CONSULTORIA | BARRANQUILLA - ATLANTICO |
| CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 SL S. EN C. | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |

| | | |
|---|---|---|
| CONSULTORIA ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION - CONARCON S.A.S. | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| CVG SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S. | CONSULTORIA | MEDELLIN - ANTIOQUIA |
| DB ENGINEERING & CONSLULTING GMBH SUCURSAL COLOMBIA | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| DEVELYA LAWYERS S.A.S | CONSULTORIA | MEDELLIN - ANTIOQUIA |
| DIQUE CONSULTORIA S.A.S. | CONSULTORIA | BARRANQUILLA - ATLANTICO |
| DIRAC INGENIEROS CONSULTORES S.A.S | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| DISEÑO CIVILES Y ESTRUCTURAL INTELEGENTE - DC & S.A.S. | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| DISEÑOS INTERVENTORIA Y SERVICIOS DIS S.A.S | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| DONING ESTUDIOS DE INGENIERIA S.A.S. | CONSULTORIA | MEDELLIN - ANTIOQUIA |
| DP INGENIERIA S.A.S | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| DYNASTEST COLOMBIA CONSULTORIA S.A.S | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| ECOVIAS S.A.S | CONSULTORIA | BARRANQUILLA - ATLANTICO |
| E.I.E ECHEVERRY INGENIERIA Y ENSAYOS S.A.S | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| EDDISON BARON CASTRO E.U. | CONSULTORIA | CAJICA - CUNDINAMARCA |
| EDL - ENRIQUE DAVILA LOZANO S.A.S | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| EGIS CONSULTORIA S.A.S | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| ENARFIRE CONSULTING S.A.S | CONSULTORIA | FUNZA - CUNDINAMARCA |
| ESTRATEGIAS & GESTION EMPRESARIAL E&GE CONSULTORES S.A.S. | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| ESTRUCTURACIÓN PROYECTOS E INGENIERIA DE COSTOS S.A.S. | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S. | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S. | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| EUROCONSULT S. EN C. | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| FRANCISCO ANGULO M. INGENIEROS LTDA | CONSULTORIA | ENVIGADO - ANTIOQUIA |
| GCA TECHNOLOGIES S.A. | CONSULTORIA | CALI - VALLE DEL CAUCA |
| GENERADORA UNION S.A.S | CONSULTORIA | MEDELLIN - ANTIOQUIA |
| GEOSOLUCIONES S.A.S. | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| GEOTECNIA & CIMENTACIONES S.A.S. | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| GEOTECNIA ANDINA CONSULTORES S.A.S | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| GEOTERRA CONSULTORES GEOTECNICOS S.A.S. | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| GEOVALORES S.A.S | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| GESTION CONSULTORES E INTERVENTORES S.A.S | CONSULTORIA | RIOACHA - GUAJIRA |
| GESTION Y SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S | CONSULTORIA | MEDELLIN - ANTIOQUIA |
| GINPROSA INGENIERIA S.L. SUCURSAL COLOMBIA S. EN C | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |

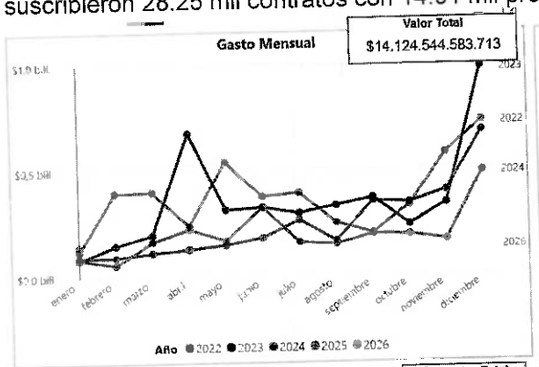
| | | |
|---|---|---|
| GNG INGENIERIA S.A.S | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| GOC INGENIERIA S.A.S. | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| GOMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS - GCA S.A.S | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| GPM PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S | CONSULTORIA | CALI - VALLE DEL CAUCA |
| GRUPO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURA S.A.S | CONSULTORIA | CALI - VALLE DEL CAUCA |
| HACE INGENIEROS S.A.S. | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| HBV LEGAL CONSULTING S.A.S. | CONSULTORIA | CALI - VALLE DEL CAUCA |
| HENRY VERDARA BARRETO HVB INGENIERIA & CONSULTA S.A.S | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| HIDRAMSA S.A.S | CONSULTORIA | MEDELLIN - ANTIOQUIA |
| HIDROCONSULTAS S.A.S | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| HINCACOM S.A.S | CONSULTORIA | CALI - VALLE DEL CAUCA |
| HZ ENERGY S.A.S E.S.P | CONSULTORIA | MEDELLIN - ANTIOQUIA |
| IDOM CONSULTING ENGINEERING ARCHITECTURE S.A.U | CONSULTORIA | MEDELLIN - ANTIOQUIA |
| INARE LTDA | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION S.A. - INCOPPLAN | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| INCOSA SUCURSAL COLOMBIA S.A. | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| INGECIA S.A.S | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| INGENIERIA ARGOS - INARGOS S.A.S. | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. | CONSULTORIA | BARRANQUILLA - ATLANTICO |
| INGENIERIA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. | CONSULTORIA | CALI - VALLE DEL CAUCA |
| INGENIERIA Y GEOTÉCNIA S.A.S. | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| INGENIERIA Y GESTION VIAL GENIAL S.A.S. | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| INGENIERIA TECNOLOGIA E INSTRUMENTACIÓN S.A. - INTEINSA S.A | CONSULTORIA | MEDELLIN - ANTIOQUIA |
| INGENIEROS CIVILES Y CONSULTOR S.A.S | CONSULTORIA | CALI - VALLE DEL CAUCA |
| INGENIEROS CONSULTORES S.A. - INTEGRAL S.A | CONSULTORIA | MEDELLIN - ANTIOQUIA |
| INGENIERIA Y TOPOGRAFIA DE COLOMBIA INTOPCO S.A.S. | CONSULTORIA | MEDELLIN - ANTIOQUIA |
| INTERESTUDIOS INGENIERIA S.A.S | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| INTERVENTORIA Y DISEÑOS INTERDISEÑOS S.A. | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| JET INGENIERIA S.A.S | CONSULTORIA | BARRANQUILLA - ATLANTICO |
| JORGE ALVARO SANCHEZ | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| JOYCO S.A.S | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| JPS INGENIERIA S.A.S. | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| JR & AF CONSULTORES | CONSULTORIA | MEDELLIN - ANTIOQUIA |

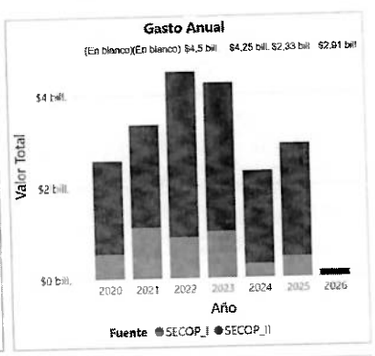
| | | |
|---|---|---|
| JVB ABOGADOS S.A.S | CONSULTORIA | MEDELLIN - ANTIOQUIA |
| LA VIALIDAD LTDA | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| LC INGYTOP S.A. S | CONSULTORIA | MEDELLIN - ANTIOQUIA |
| LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO S.A.S | CONSULTORIA | BARRANQUILLA - ATLANTICO |
| MEDIO NATURAL S.A.S | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| MOFFATT & NICHOL SUCURSAL COLOMBIA S.A. | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| NIPPON KOEI LATIN AMERICA. CARIBBEAN CO LTDA SUCURSAL COLOMBIA | CONSULTORIA | MEDELLIN - ANTIOQUIA |
| OCH LEGAL Y TAX S.A.S | CONSULTORIA | MEDELLIN - ANTIOQUIA |
| PEDELTA COLOMBIA S.A.S. | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| PLANES S.A.S | CONSULTORIA | CALI - VALLE DEL CAUCA |
| PLEXUS INGENIERIA INTEGRAL S.A.S. | CONSULTORIA | BELLO - ANTIOQUIA |
| PROYECTOS URBANOS & CONSTRUCCIONES DEL CARIBE S.A.S | CONSULTORIA | CARTAGENA - BOLIVAR |
| PROYECTOS Y GESTION DEL DESARROLLO S.A.S | CONSULTORIA | CARTAGENA - BOLIVAR |
| RESTREPO Y URIBE S.A.S | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| SAAVEDRA BECERRA ABOGADOS S.A.S. | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| SAITEC S.A. | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| SALGADO MELENDEZ Y ASOCIADOS INGENIEROS CONSULTORES S.A. | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| SEDIC S. A | CONSULTORIA | MEDELLIN - ANTIOQUIA |
| SENER INGENIERIA Y SISTEMAS COLOMBIA S.A.S. | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| SERVICIOS DE INGENIERIA CONSTRUCCION - SERVINC S.A.S | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| SERVICIOS HIDROGEOLOGICOS INTEGRALES S.A.S. - SHI S.A.S | CONSULTORIA | MEDELLIN - ANTIOQUIA |
| SESAC S.A. | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| SIGMA GESTION DE PROYECTOS S.A.S | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| LILVA CARREÑO Y ASOCIADOS S.A.S. | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA DE LATINO AMERICA. SIGLA S.A.S | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| SKAVA CONSULTING S.A. S | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| SOLINCO COLOMBIA S.A.S | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION - SAICON S.A.S | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A. - SODINSA S.A. | CONSULTORIA | MEDELLIN - ANTIOQUIA |
| SPIRAL INGENIERIA S.A. | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| STTRATA S.A.S | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| SUBTERRA INGENIERIA S.A.S | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| TENKEN ENGINEERING S.A.S | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| TNM LIMITED LTDA | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |

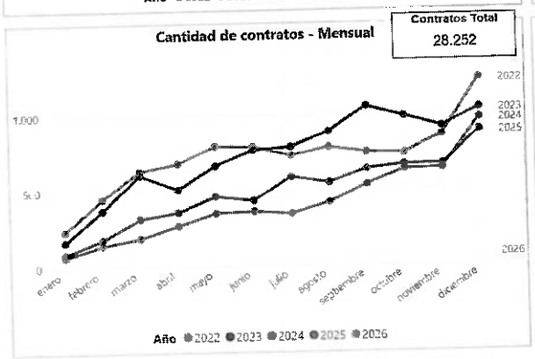
| | | |
|---|---|---|
| TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA S.A.S | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| TRIACOL CONSULTORES S.A.S. | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| TRIANGULLO INGENIERIA S.A.S. | CONSULTORIA | MEDELLIN - ANTIOQUIA |
| UC CONSULT S.A.S. | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| URBANISMO Y MOVILIDAD CON SEGURIDAD VIAL S.A.S. - URBAVIAL S.A.S. | CONSULTORIA | CALI - VALLE DEL CAUCA |
| VELNEC S.A. | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| VGMOBILITY SERVICES S.A.S | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| VTJ INGENIERIA S.A.S. | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |
| Y&V INGENIERIA Y CONSTRUCCION COLOMBIA S.A.S. | CONSULTORIA | BOGOTA D.C |

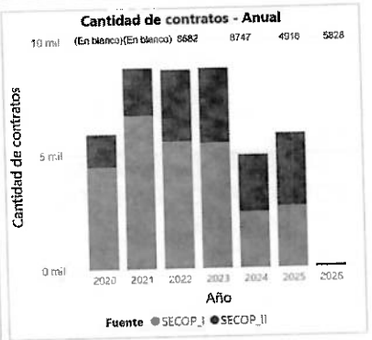
Resulta necesario evaluar el comportamiento del gasto para las vigencias 2022, 2023, 2024, 2025 y lo que va corrido del 2025 desde el punto de vista de los proveedores, de conformidad con la información que reporta el Modelo Estratégico de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente.

Una vez consultado el Modelo Estratégico de Abastecimiento – oferta – competitiva dispuesto por Colombia Compra Eficiente, respecto de los Segmento/Familia/Clase 77101800, 80101500, 80101600 y 81101500 que versa actividades de interventoría y consultoría relacionados con contratos de obra; en estos códigos a nivel nacional, se adelantaron procesos competitivos de contratación por valor aproximado de 14.12 billones de pesos, para lo cual se suscribieron 28.25 mil contratos con 14.91 mil proveedores.



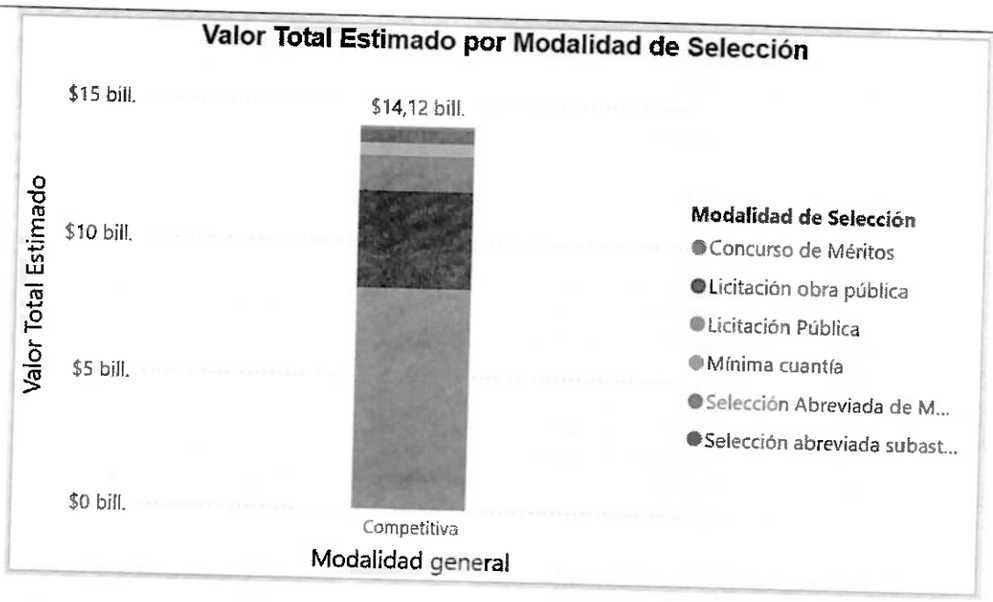




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

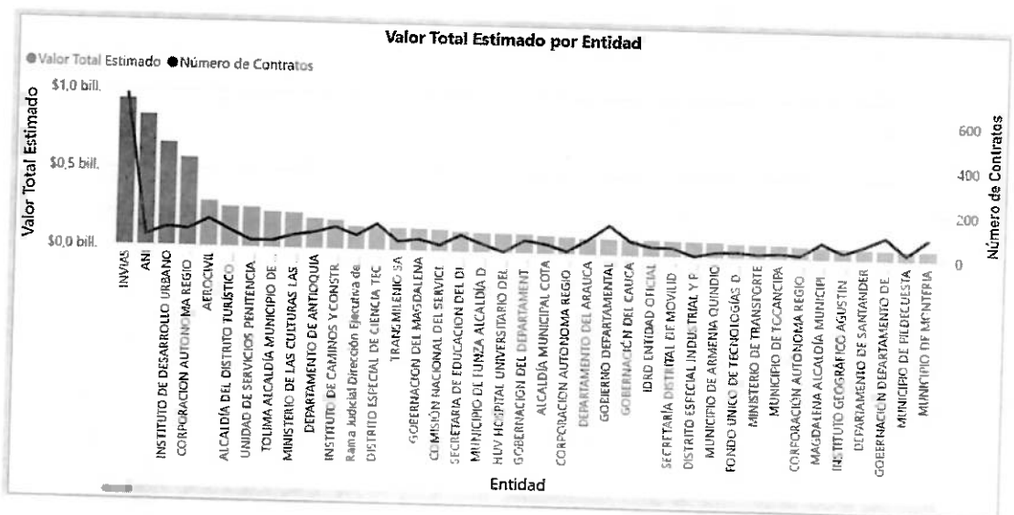
| Año | 2024 | | 2025 | | | 2026 | | | Total | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | licipación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 7710 - Gestión medioambiental | 0,28% | 69 | $14.153.400.755 | 0,10% | | | | 277 | $90.411.412.310 | 0,64% |
| 8010 - Servicios de asesoría de gestión | 7,01% | 3063 | $1.294.708.605.789 | 9,17% | 56 | $121.768.908.947 | 0,86% | 13816 | $5.513.224.619.684 | 39,03% |
| 8110 - Servicios profesionales de ingeniería | 9,19% | 2696 | $1.598.788.460.220 | 11,32% | 23 | $14.764.951.769 | 0,10% | 14359 | $8.520.908.551.719 | 60,33% |
| Total | 6,48% | 5828 | $2.907.650.366.764 | 20,59% | 79 | $136.533.860.716 | 0,97% | 28252 | $14.124.544.583.713 | 100,00% |

Las contrataciones realizadas a los códigos 77101800, 80101500, 80101600 y 81101500 a través de procesos competitivos, se llevan a cabo principalmente a través de concursos de méritos, seguido de licitación de obra pública, lo que indica que a nivel nacional se están clasificando algunos procesos de obras públicas a través de códigos genéricos relacionados con servicios profesionales de ingeniería, los cuales tiene una relación directa con actividades de interventoría y consultoría.

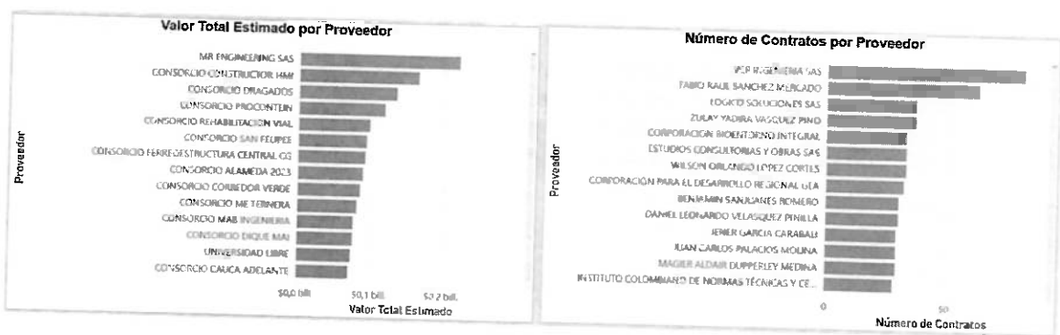



Nota: Cabe destacar que la descripción de estas actividades es global y puede abarcar una amplia gama actividades profesionales y técnicas, razón por la cual esta información no es exclusiva de interventorías o consultorías, si no puede relacionarse con actividades diversas, incluso con procesos de obra pública.

Las entidades estatales que realizaron la mayor cantidad de contrataciones en los códigos UNSPSC relacionados con el objeto contractual propuesto son el INVIAS y ANI e Instituto de Desarrollo Urbano - IDU. El INVIAS se destaca por haber suscrito el mayor número de contratos, con un total de 675 y por el valor total contratado, que asciende aproximadamente a un billón de pesos.




A continuación, se presentan los proponentes, que resultaron adjudicatarios con los mayores valores adjudicados y aquellos proponentes que resultaron adjudicatarios de un mayor número de contratos como resultado de procesos competitivos




Dentro de los oferentes con mayores valores estimados por proveedor en los códigos UNSPSC objeto del presente proceso se identifican: Consorcio MR ENGINNERING SAS, Consorcio Constructor HMI, Consorcio Dragados, entre otros. En contraste los adjudicatarios con mayor cantidad de contratos obtenidos son en su

mayoría oferentes no plurales, entre los que se destacan VCP INGENIERIS SAS, Fabio Raul Sánchez Mercado, Lógico Soluciones SAS, entre otros.

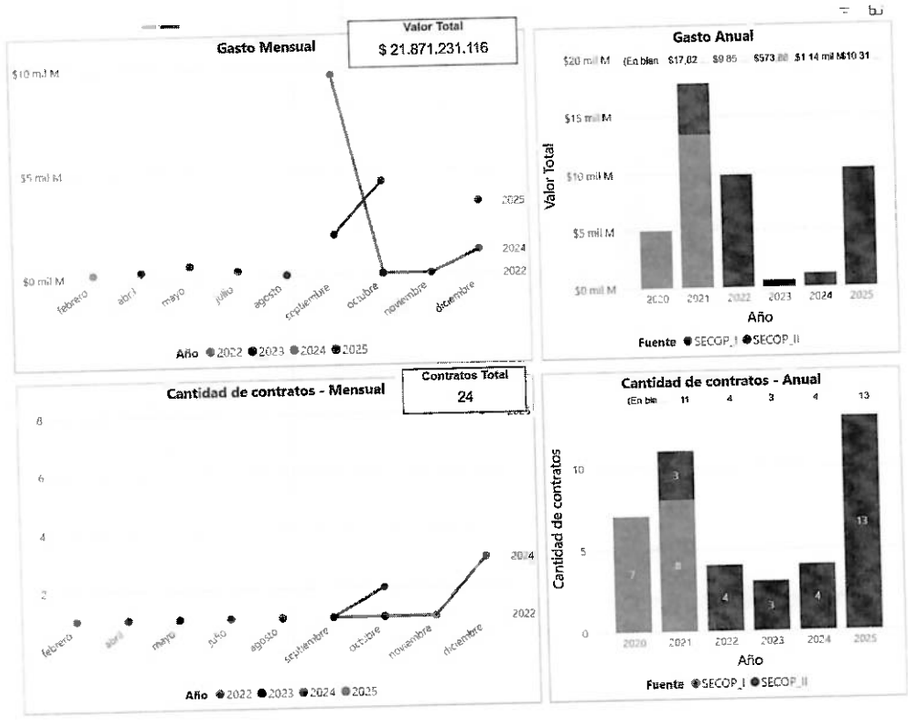
## 8.2 ANALISIS DE DEMANDA

## ESTUDIO DE LA DEMANDA

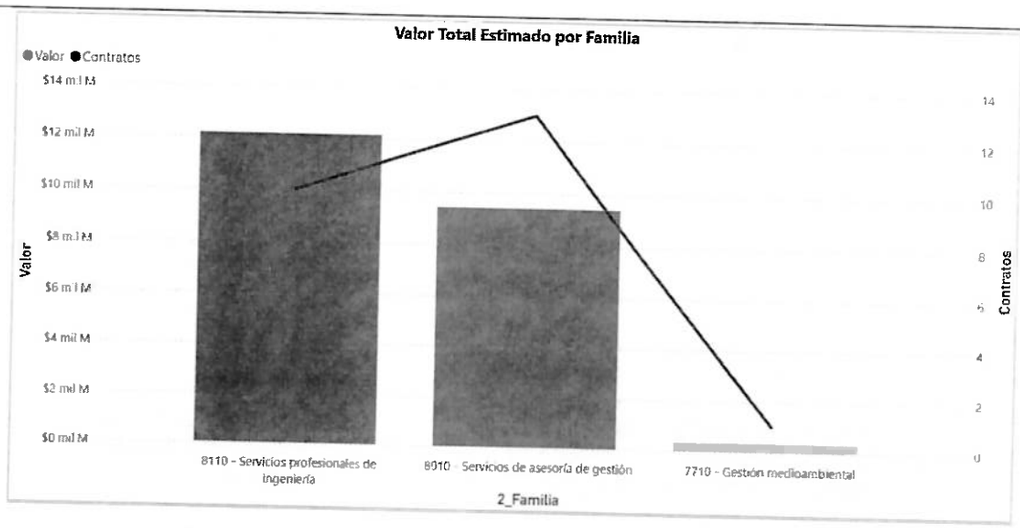
Basados en el modelo económico básico postulado para la formación de precios de mercado de los bienes y cuyo fundamento es analizar la oferta y demanda, el cual explica una gran variedad de fenómenos y procesos tanto macroeconómicos como microeconómicos, razón por la cual dentro de las gráficas anexas se obtiene información a nivel Municipal a nivel situación que muestra la fortaleza del mercado que presta en la consultoría e interventoría técnica.

Por ende, se toma como referencia procesos anteriores que fueron desarrollados, de los cuales se adoptaron tales experiencias para sacar adelante el presente proceso. Para el presente análisis se incorporan los datos obtenidos del instrumento de análisis del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia compra eficiente, herramienta de análisis de la demanda.

Adquisiciones previas del municipio de Mosquera, Durante las vigencias del 2022, 2023, 2024, 2025 y lo corrido del 2026, la alcaldía de Mosquera, adelanto procesos de contratación clasificados en el segmento/Familia/clase 77101800, 80101500, 80101600 y 81101500 de la del clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente, establecidos para el proceso contractual que nos ocupa, y que maneja sobre de gerencia de proyectos e ingeniería civil, en donde se tiene para el periodo trascurrido entre el 2022 y 2026, se adelantaron procesos competitivos de contratación por valor aproximado de $21.871.231.116, a través de los cuales se suscribieron 24 contratos brindando bienes y servicios requeridos por la Alcaldía de Mosquera para su funcionamiento y servicio a la comunidad Mosqueruna.




En donde la mayoría de los contratos, cuya selección se ha llevado a cabo a través de procesos competitivos, los cuales principalmente se encuentran dentro de los códigos UNSPSC 77101800 - Auditoría ambiental, 80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa, 80101600 - Gerencia de Proyectos y 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura.

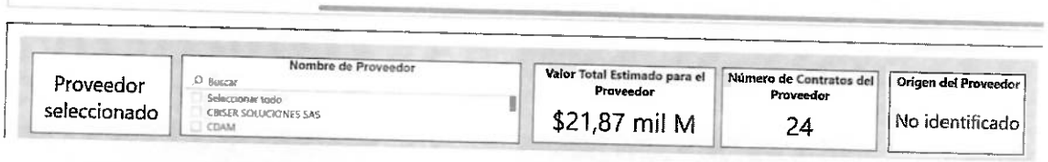



## Gasto Histórico relacionado

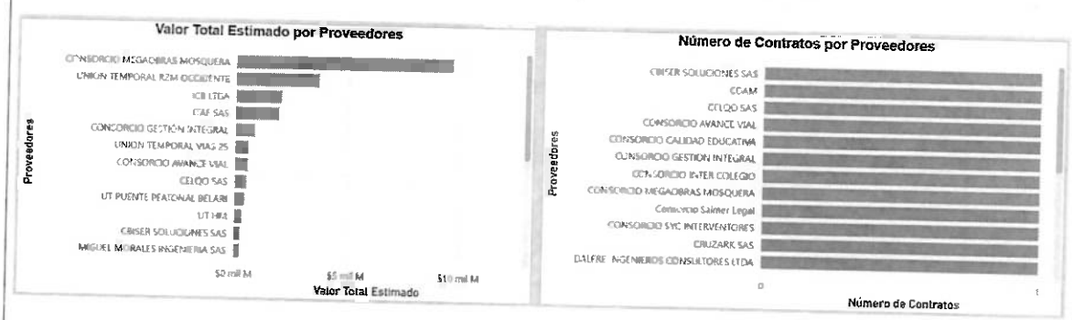
Al hacer un análisis más detallado, y con el fin de solamente considerar las contrataciones cuyos códigos UNSPSC, se relaciones de manera directa con el objeto contractual del presente proceso, de manera específica al aplicar filtros para procesos competitivos de los códigos UNSPSC 77101800 - Auditoría ambiental, 80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa, 80101600 - Gerencia de Proyectos y 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura, relacionados con el objeto contractual, se obtienen los siguientes resultados:

**Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC**

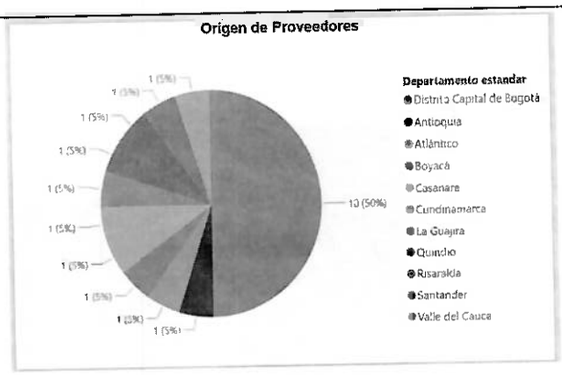
| Año | 2023 | | 2024 | | 2025 | | Total | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación | Contratos | Valor | Participación |
| 8110 - Servicios profesionales de ingeniería | 2,30% | 3 | $1.115.014.896 | 5,10% | 3 | $818.706.098 | 3,74% | 10 | $12.133.957.974 | 55,48% |
| 8010 - Servicios de asesoría de gestión | 0,33% | 1 | $25.500.000 | 0,12% | 9 | $9.183.978.092 | 41,99% | 13 | $9.428.182.542 | 43,11% |
| 7710 - Gestión medioambiental | | | | | 1 | $309.090.600 | 1,41% | 1 | $309.090.600 | 1,41% |
| Total | 2,62% | 4 | $1.140.514.896 | 5,21% | 13 | $10.311.774.790 | 47,15% | 24 | $21.871.231.116 | 100,00% |



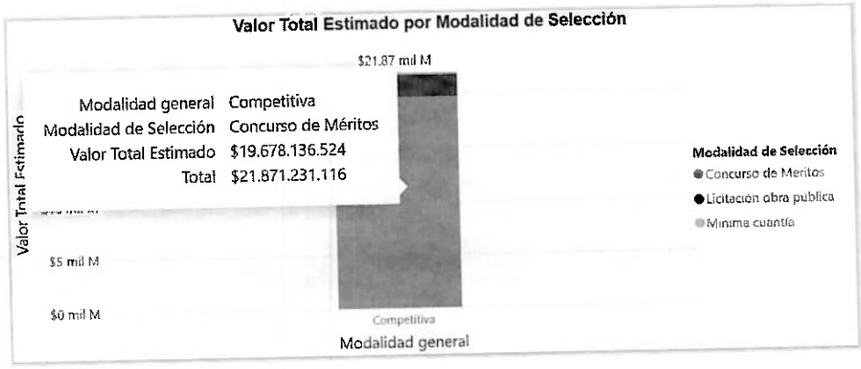

En el siguiente cuadro, se identifican los proveedores adjudicatarios de los procesos de la Alcaldía de Mosquera, para el código UNSPSC 77101800 - Auditoría ambiental, 80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa, 80101600 - Gerencia de Proyectos y 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura. Al respecto cabe destacar que se relaciona los códigos principales del proceso, lo que indica que, aunque pueda existir otros códigos, estos no se relacionan en el MAE




Los proveedores por valor adjudicado provienen de Bogotá D.C al igual que por número de proveedores.




En el análisis desarrollado de identificación de la modalidad de selección se puede evidenciar que la mayoría de los procesos se realizó la modalidad de contratación al respecto del presente proceso Concurso de méritos el cual representa un valor aproximado de adjudicación por $19.678.136.524.




## ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA

La alcaldía de Mosquera ha realizado procesos de contratación clasificados en el segmento 81 del Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente.

El análisis de la demanda del servicio contratado por el Municipio de Mosquera en períodos anteriores se realiza a partir de la información disponible en la página web www.colombiacompra.gov.co. Para ello, se identifica el proceso correspondiente y se consulta el contenido de los documentos publicados, tales como estudios de mercado, minutas de contrato y actas.

| NO. DE PROCESO | TIPO DE PROCESO | OBJETO | CUANTIA | PLAZO | CONTRATISTA |
|---|---|---|---|---|---|
| CM-012-2021 | Concurso de méritos abierto | Interventoría técnica administrativa, financiera, ambiental, legal y contable para la construcción de los diferentes proyectos que adelanta el municipio de Mosquera | $3.420.994.415 | 15 MESES | CONSORCIO ZIGMA |
| CM-005-2021 | Concurso de méritos abierto | Interventoría técnica administrativa, financiera, ambiental, legal y contable para restauración, remodelación y adecuación del coliseo lucio del municipio de Mosquera | $186,767,999.81 | 4 MESES 15 DIAS | CONSORCIO COLISEO 2021 |
| MC-139-2022 | Minima cuantía | Interventoría técnica y administrativa para el mejoramiento de vivienda de interés social y/o prioritario en el municipio de Mosquera Cundinamarca | $41.300.131,96 | | CRUZARK SAS |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | CM-002-2022 | Concurso de méritos abierto | Interventoria técnica administrativa, financiera, ambiental, legal y contable para la construcción de los siguientes proyectos: construcción del nuevo estadio municipal de Mosquera, construcción de la plaza de mercado; construcción, restauración, remodelación y adecuación del centro cultural zona centro; restauración, remodelación y adecuación del teatro municipal y otros | $6.660.987.250 | 17 MESES | CONSORCIO MEGAOBRAS MOSQUERA |

**ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:** Con el propósito de identificar las entidades públicas que han requerido el servicio bajo la modalidad de Concurso de Méritos, se realizó una consulta exhaustiva en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP. Esta revisión permite analizar las tendencias en la demanda del servicio y conocer las experiencias de otras entidades estatales en procesos similares, lo que contribuye a informar y optimizar el proceso de contratación del Municipio de Mosquera.

| NO. DE PROCESO | TIPO DE PROCESO | ENTIDAD | OBJETO | CUANTIA | PLAZO | CONTRATISTA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CM-007-2022 | Concurso de méritos abierto | ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA | interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para acompañar la adecuación y mantenimiento de la infraestructura deportiva del municipio de Madrid Cundinamarca, suministro e ins | $170.896.686,1 | 7 MESES | CONSORCIO INTERVENTORES RH |
| 021-00-K-ESUFA-GRUAL-2022 | Concurso de méritos abierto | ESUFA | interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica para el mantenimiento de las instalaciones de la escuela de suboficiales "capitán Andrés m. diaz". | $169.991.479,03 | 168 DIAS | CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES RAM SAS |
| CM-012-2022 | Concurso de méritos abierto | MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÍA DE FUNZA | interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y sst para la construcción y mantenimiento del centro para atención a la población con discapacidad del municipio de Funza, Cundinamarca | $278.312.221 | 6 MESES | UNION TEMPORAL INTERCAPD |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CMA-SIM-008-2023 | Concurso de méritos abierto | MUNICIPIO DE MONTERIA | interventoría técnica administrativa financiera, y jurídica de estudios, diseño, construcción y mantenimiento de la infraestructura en las instituciones educativas del municipio de montería | $247.325.998 | 3 MESES 15 DIAS | BUSERCO S.A.S. |
| | CM-013-2021 | Concurso de méritos abierto | ALCALDÍA MUNICIPAL COTA | contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para realizar el control y seguimiento a la ejecución del contrato de obra: construcción del edificio administrativo | $314.515.775,37 | 3 MESES 15 DIAS | CONSORCIO E&K COTA |
| | CM-008-2021 | Concurso de méritos abierto | ALCALDÍA MUNICIPAL DE MADRID CUNDINAMARCA | interventoría técnica, administrativa, financiera, legal y ambiental para acompañar la construcción centro de desarrollo infantil del municipio de Madrid, la construcción colegio en la vereda puente piedra del municipio de Madrid Cundinamarca, la adecuación a la institución educativa departamental tecnológica sede principal del municipio de Madrid Cundinamarca y mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura educativa del municipio de Madrid | 1.092.469.639,82 | 11 MESES | CONSORCIO PROYECTAR |
| | CM 2021-0918 | Concurso de méritos abierto | ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA | interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica al contrato de obra mediante el cual se adelante la ejecución del convenio interadministrativo suscrito entre el instituto de | 49.256.619 | 90 DIAS | UNION TEMPORAL INTER EDUCATIVO 2021 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | infraestructura y concesiones de Cundinamarca ICCU y el municipio de Fusagasugá no. ICCU 270 de 2021 para el mejoramiento de los establecimientos educativos nuevo horizonte, gustavo vega, manuela Beltrán, Teodoro aya villaveces, Francisco José de caldas, general Santander, Guavio bajo y palacios en | | | |
| CM-003-2023 | Concurso de méritos abierto | MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA | interventoría técnica jurídica ambiental financiera contable y administrativa al contrato cuyo objeto es contratar el mejoramiento de la institución educativa departamental juan xxiii | 166.993.006,09 | 8 MESES | CONSORCIO INTERCOL 23 |

**COMPARATIVO DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** En cuanto a los criterios de evaluación que establece la Entidad para el presente proceso.

| ENTIDAD | CRITERIOS UTILIZADOS |
|---|---|
| ALCALDIA MUNIIPAL DE LA CALERA | • Experiencia del proponente puntaje máximo 67,75<br>• Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable) Puntaje máximo 10<br>• Factor de sostenibilidad Puntaje máximo 1<br>• Apoyo a la industria nacional Puntaje máximo 20<br>• Vinculación de personas con discapacidad 1<br>• Emprendimientos y empresas de mujeres Puntaje máximo 0,25<br><br>Total Puntaje máximo 100 |
| ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHÍA | • Experiencia Adicional del Proponente 400 puntos<br>• Experiencia adicional del personal mínimo requerido 490<br>• Apoyo a la Industria Nacional 100<br>• Trabajadores con discapacidad 10<br><br>Calificación Total: 1000 Puntos |
| ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHOCONTÁ | • Experiencia del proponente y del equipo de trabajo 60<br>• Experiencia del proponente 30<br>• Experiencia del equipo de trabajo 30<br>• Formación académica del equipo de trabajo 30<br>• Director de interventoría 20<br>• Apoyo a la industria nacional 10<br><br>Calificación Total 100 |
| | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | ALCALDÍA<br>MUNICIPIO DE CHÍA | • Experiencia adicional del proponente 59 puntos<br>• Mejoramiento de Formación del personal profesional 30 puntos<br>• incentivo en favor de apoyo en contratación personas con discapacidad (decreto 392 de 2018) 1 punto<br>• factor apoyo industria nacional 10 puntos<br><br>Calificación Total 100 puntos |

***Firma responsable:***
***Líder de la Necesidad de Contratación***
**Ing. JHONNY ALFREDO MUÑOZ SOTO**
**Cargo:** Secretario de Infraestructura y Obras Públicas

***Elaboró:*** *Daniel Lombana Cifuentes – Contratista DSPEIV*
***Revisó:*** *Ivonne Torres Cano – Contratista SIOP*
***Revisó:*** *Oscar Gómez Rodríguez – Contratista SIOP*